Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla Sujeto Obligado: Recurrente Honorable Ayuntamiento Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla.

Solicitud Folio: 00895318

Ponente: L Expediente: 2

Laura Marcela Carcaño Ruíz.

202/PRESIDENCIA MPAL-IZÚCAR

DE MATAMOROS-01/2018.

En veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, se da cuenta a la Comisionada Laura Marcela Carcaño Ruíz, con los presentes autos para dictar el acuerdo correspondiente. CONSTE.

Puebla, Puebla a veintiocho de agosto de dos mil dieciocho.

**VISTO** el estado procesal del expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 9 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, 50 y 55 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se provee:

**UNICO:** En cumplimiento al punto segundo del proveído de fecha tres de agosto de dos mil dieciocho, mediante el cual se previno a la recurrente para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación siendo éste el día veintiuno de agosto del año que transcurre, acreditara su personalidad como representante del solicitante

; sin que haya dado cumplimento a la prevención formulada, razón por la que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172, 173 181, fracción I y 182, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se hace efectivo el apercibimiento realizado por esta Autoridad, por lo que se **DESECHA POR IMPROCEDENTE**, el recurso de revisión interpuesto por

Debiéndose notificar el presente proveído, a través del medio elegido por el recurrente para recibir notificaciones, y en el caso que nos ocupa lo es el correo electrónico:



Sujeto Obligado: Recurrente Honorable Ayuntamiento Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla.

Solicitud Folio: 00895318

Ponente: Laura Marcela Carcaño Ruíz.

Expediente: 202/PRESIDENCIA MPAL-IZÚCAR

DE MATAMOROS-01/2018.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo proveyó y firma la Licenciada LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ, Comisionada Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, ante el Licenciado JESÚS SANCRISTÓBAL ÁNGEL, Coordinador General Jurídico que autoriza.

LIC. LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ.

LIC. JESÚS SANCRISTÓBAL ÁNGEL.

PD2/LMCR/202/PRESIDENCIA MPAL-IZÚCAR DE MATAMOROS -01/2018/Mag/DESECHAR.